



Resolución
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Buenos Aires, Argentina

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1028/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación // del egresado Ignacio Miguel TANZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1987 y 1988 las asignaturas Diseño Arquitectónico II, Construcciones Hidráulicas e Ingeniería Legal y Estructuras Especiales conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Hormigón Armado I, Técnicas Constructivas II, Hidráulica Aplicada, Cimentaciones, Hormigón Armado II, Estabilidad IV y Estructuras Metálicas y de Madera.

Que el recurrente aprueba Ingeniería Legal y Estructuras Especiales con fechas 16 de diciembre de 1987 y 12 de setiembre de 1989, respectivamente, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Hidráulica Aplicada y Estructuras Metálicas y de Madera.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar / la Resolución n° 1028/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 1028/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en los años 1987 y 1988 de las asignaturas Diseño Arquitectónico II, Construcciones Hidráulicas e Ingeniería Legal y Estructuras Especiales, eximiéndolo de sus respectivas correlatividades inmediatas existentes con Hormigón Armado I, Técnicas Constructivas II, Hidráulica Aplicada, Cimentaciones, Hormigón / Armado II, Estabilidad IV y Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Ignacio Miguel TANZI, legajo n° 07-38778-5 de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Ingeniería Legal y Estructuras Especiales rendidas el 16 de diciembre / de 1987 y 12 de setiembre de 1989, respectivamente, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Hidráulica Aplicada y Estructuras Metálicas y de Madera al alumno mencionado en el artículo // primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 598/90

U. T. N.
10/10
UTB
10/10

Ing. CIRIO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR